

RIO GALLEGOS, 13 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.770/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el ingreso de aspirantes a la U.N.P.A.-U.A.R.G. por el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior - Ciclo Académico 2016;

QUE mediante Notas Nros. 292/16 y 145/16, respectivamente, los Departamentos Ciencias Sociales y Ciencias Exactas y Naturales, proponen la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Disposición N° 307 de fecha 17 de Mayo de 2016 dictada por el Consejero del Claustro Académico a cargo del Decanato Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se afectó a los docentes que participarán del proceso de evaluación de aspirantes a ingresar a la UNPA-UARG, por el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior, en el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Académico 2016 y en el Primer Cuatrimestre del Ciclo Académico 2017, en las funciones que en cada caso se indican en su Anexo, a partir del 17 de Mayo de 2016 y mientras dure el proceso de evaluación;

QUE a fs. 11 obra Nota N° 437/16 interpuesta por la Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, mediante la cual solicita la modificación de la afectación docente de la Responsable de la Formación Específica y Entrevista de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables Mg. Amanda MANERO, afectando a tal función a la Ing^a. Julia CHAZARRETA;

QUE fundamenta tal requerimiento en el hecho de que la Mg. MANERO se encuentra usufructuando licencia sin goce de haberes;

QUE a fs. 12 mediante Nota N° 166/16 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala la petición;

QUE obra Despacho N° 146/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda ratificar parcialmente la Disposición N° 307 de fecha 17 de Mayo de 2016, dejar sin efecto la afectación de la Mg. Amanda MÁNERO como Responsable de la Formación Específica y Entrevista de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y afectar a tal función a la Ing^a. Julia CHAZARRETA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

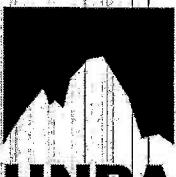
ARTICULO 1º.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 307 de fecha 17 de Mayo de 2016, dictada por el Consejero del Claustro Académico a cargo del Decanato Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la afectación de la Mg. Amanda MANERO como Responsable de la Formación Específica y Entrevista de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, realizada en el marco del proceso de evaluación de aspirantes a ingresar a la UNPA-UARG, por el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior en el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Académico 2016 y en el Primer Cuatrimestre del Ciclo Académico 2017, mediante Disposición N° 307/16, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR a la Ing^a. Julia CHAZARRETA como Responsable de la Formación Específica y Entrevista de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, en el marco del proceso de evaluación de aspirantes a ingresar a la UNPA-UARG, por el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior, en el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Académico 2016 y en el Primer Cuatrimestre del Ciclo Académico 2017.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y



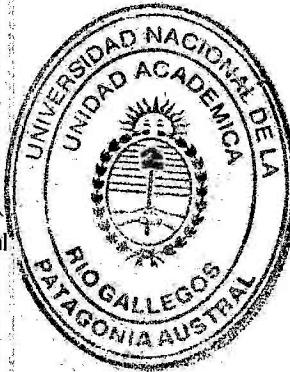


UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

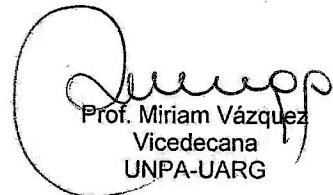
1/2.-

Naturales, notifíquese a las interesadas, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Nº


Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

268